CUENTA DE COBRO No. 06

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA

DEBE A
ARIEL EDUARDO GALINDO CASTAÑO
C.C 1.109.496.186 DE SALDAÑA TOLIMA

UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.800.000)

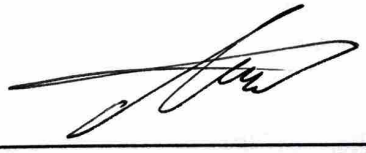
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 090

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES QUE SE ADELANTEN EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL DE EL ESPINAL TOLIMA.

CUENTA DE AHORROS No 41154276066
BANCOLOMBIA

PERIODO A COBRAR:
17 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2022

FECHA DE PRESENTACION DE CUENTA:
01 DE AGOSTO DE 2022



ARIEL EDUARDO GALINDO CASTAÑO
C.C 1.109.496.186 DE SALDAÑA

NUMERO DE INFORME 05

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARIEL EDUARDO GALINDO CASTAÑO

CONTRATO SUPERVISADO No. 090

MES: 17 JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2022

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES QUE SE ADELANTEN EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL DE EL ESPINAL TOLIMA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
A) Prestar el servicio dentro de la mayor ética y profesionalismo posible.	Preste el servicio de manera profesional y con la mayor ética con respecto a las funciones que se me designaron.
B) Apoyar al despacho de la Secretaría de Gobierno y general en temas administrativos tales como la digitación y proyección de respuestas de derechos de petición, tutelas y demás solicitudes interpuestas por la comunidad del municipio del El Espinal	Realice la proyección oportuna de los radicados recibidos por el despacho de la secretaría de gobierno relacionados a continuación: ❖ Solicitudes ❖ Derechos de petición ❖ Quejas ❖ Denuncias
C) Apoyar las actividades asistenciales que se adelanten como: reuniones, capacitaciones y demás eventos en el cual haga parte esta Secretaría.	Realice la proyección de los documentos que se requieran en la Secretaria de Gobierno y General como son: ❖ Oficios ❖ Memorandos ❖ Invitaciones
D) responder solicitudes, quejas y/o reclamos, interpuestas a la Secretaría de Gobierno y General, respecto al Espacio Público del Municipio	Respondí cada una de las quejas, denuncias y reclamos radicados ante la Secretaria de Gobierno y General, relacionadas con el espacio público municipal.
E) proyectar permisos del uso del Espacio Público del Municipio, siempre y cuando tenga la viabilidad del Secretario de Gobierno y General.	Proyecté permisos y actos administrativos para el uso del espacio público una vez la secretaría de gobierno otorgo la viabilidad de los mismos, para el mes de octubre realice permisos sobre: ❖ Uso de las vías públicas del Municipio
F) Presentar informe de actividades mensuales al Supervisor del Contrato.	Presente informes de las actividades mensuales que se me designaron, como: ❖ La proyección de respuestas a peticiones, quejas, solicitudes, denuncias y reclamos. ❖ La proyección de comunicaciones internas a las direcciones y dependencias de la Alcaldía. ❖ La realización de permisos respecto del espacio público. ❖ La realización de memorandos. ❖ El control de la contestación de los Derechos de Petición. ❖ La realización del escaneo de: memorandos, oficios y certificaciones.

G) Atender las instrucciones y solicitudes que le formule la Secretaría de Gobierno y General, acerca del desarrollo del objeto contractual.	Realice todas las actividades requeridas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato, como: ❖ La asistencia y colaboración con reuniones internas de la secretaria de gobierno y general
H) Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las obligaciones del contrato.	Realice la entrega oportuna de la información que se maneja en lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones contractuales designadas.

Cumplimiento de pago seguridad social:

SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	PLANILLA No.	VALOR
SALUD	SALUD TOTAL	01-08-2022	9438216086	125.200
PENSIÓN	PORVENIR	01-08-2022	9438216086	160.200
ARL	POSITIVA	01-08-2022	9438216086	5.400
SALUD	SALUD TOTAL	01-08-2022	9438098976	66.700
PENSIÓN	PORVENIR	01-08-2022	9438098976	85.400
ARL	POSITIVA	01-08-2022	9438098976	2.800

EXISTEN OBSERVACIONES

SI	**NO**
	X

ANEXOS: PLANILLA, FOTOS

Observaciones:

ANEXO SE ENCUENTRA EVIDENCIAS Y/O MATERIAL FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS JUNTO CON EL RECIBO DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

ARIEL EDUARDO GALINDO CASTAÑO
C.C 1.109.496.186 DE SALDAÑA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1109496186		GALINDO CASTAÑO ARIEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana 14 casa 23 b Balkanes	ESPINAL-TOLIMA	3133130397	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1580007532	9438216086	I	2022/07/22	2022/08/01	NEQUI	10	$290,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$5,300		$0	$0		$290,300
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$5,300		$0	$0		$290,300
Ciudad: ESPINAL Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$5,300		$0	$0		$290,300
1	CC 1109496186	GALINDO ARIEL		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,000,000	0.522%	$5,300	0	$0	$0	No	$290,300
Total	**Afiliados(1)**					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$5,300		$0	$0		$290,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1109496186		GALINDO CASTAÑO ARIEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana 14 casa 23 b Balkanes	ESPINAL-TOLIMA	3133130397	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1580007532	9438216086	I	2022/07/22	2022/08/01	NEQUI	10	$290,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$200	$0	$160,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$200	$0	$160,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$100	$0	$5,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$100	$0	$5,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$200	$0	$125,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$125,000	$200	$0	$125,200
TOTAL				1	$290,300	$500	$0	$290,800

2022/08/01 09:37 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1109496186		GALINDO CASTAÑO ARIEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana 14 casa 23 b Balkanes	ESPINAL-TOLIMA	3133130397	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	1579954854	9438098976	I	2022/08/19	2022/08/01	NEQUI	0	$154,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$533,334	$85,400			$533,334	$66,700			$0	$0			$533,334		$2,800		$0	$0		$154,900
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$533,334	$85,400			$533,334	$66,700			$0	$0			$533,334		$2,800		$0	$0		$154,900
Ciudad: ESPINAL Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						$533,334	$85,400			$533,334	$66,700			$0	$0			$533,334		$2,800		$0	$0		$154,900
1	CC	1109496186	GALINDO ARIEL		X															23030 1	16	$533,334	$85,400	EPS002	16	$533,334	$66,700			$0	$0			$533,334		$2,800		$0	$0		$154,900
Total Afiliados(1)																						$533,334	$85,400			$533,334	$66,700			$0	$0	14-23	16	$533,334	0.522%	$2,800	0	$0	$0	No	$154,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1109496186		GALINDO CASTAÑO ARIEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana 14 casa 23 b Balkanes	ESPINAL-TOLIMA	3133130397	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

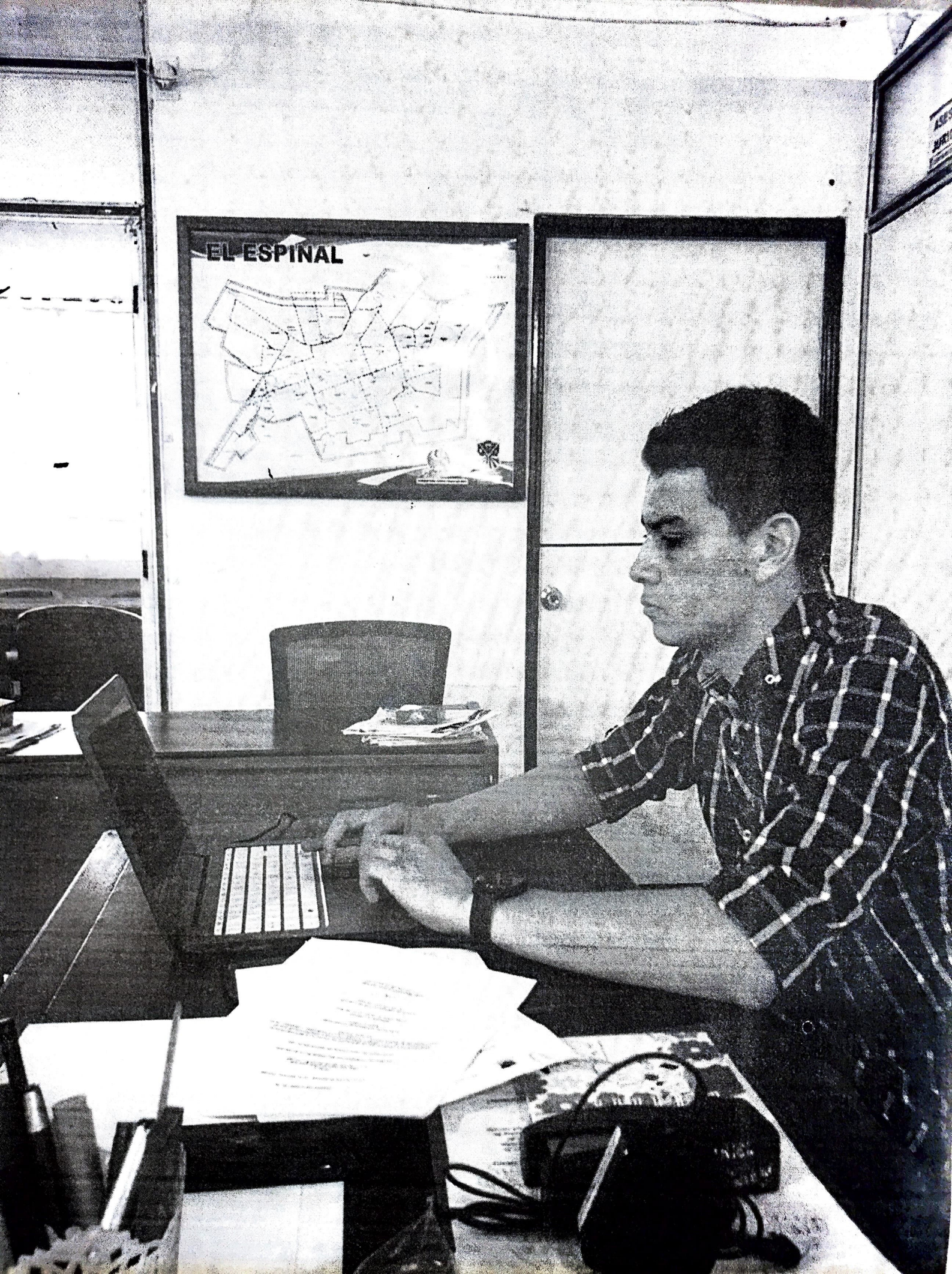
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	1579954854	9438098976	I	2022/08/19	2022/08/01	NEQUI	0	$154,900

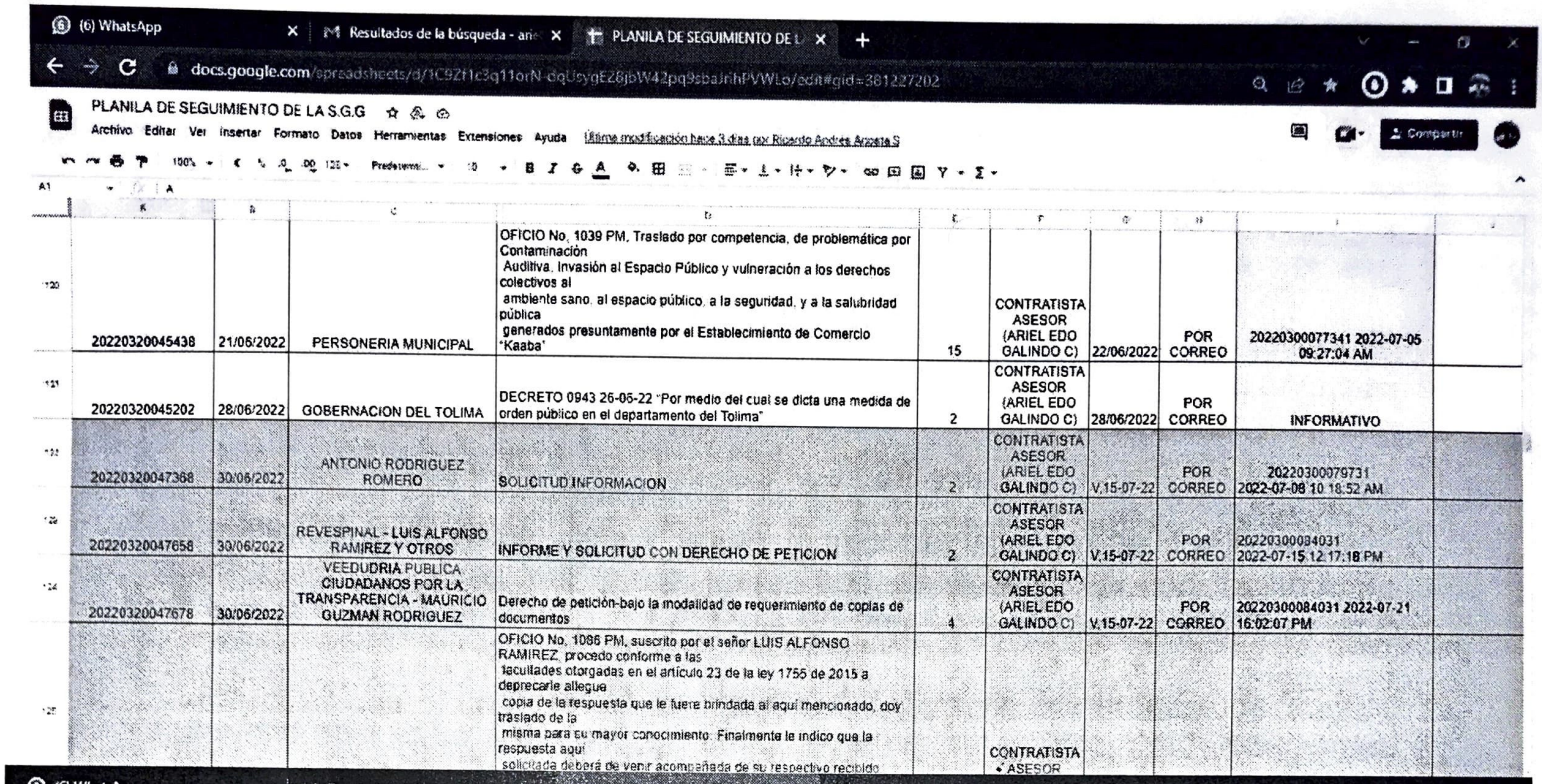
RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$85,400	$0	$0	$85,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$85,400	$0	$0	$85,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,800	$0	$0	$2,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$2,800	$0	$0	$2,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$66,700	$0	$0	$66,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$66,700	$0	$0	$66,700
TOTAL				1	$154,900	$0	$0	$154,900

2022/08/01 09:37 AM




EL ESPINAL



(6) WhatsApp | Resultados de la búsqueda - ani | PLANILA DE SEGUIMIENTO DE L

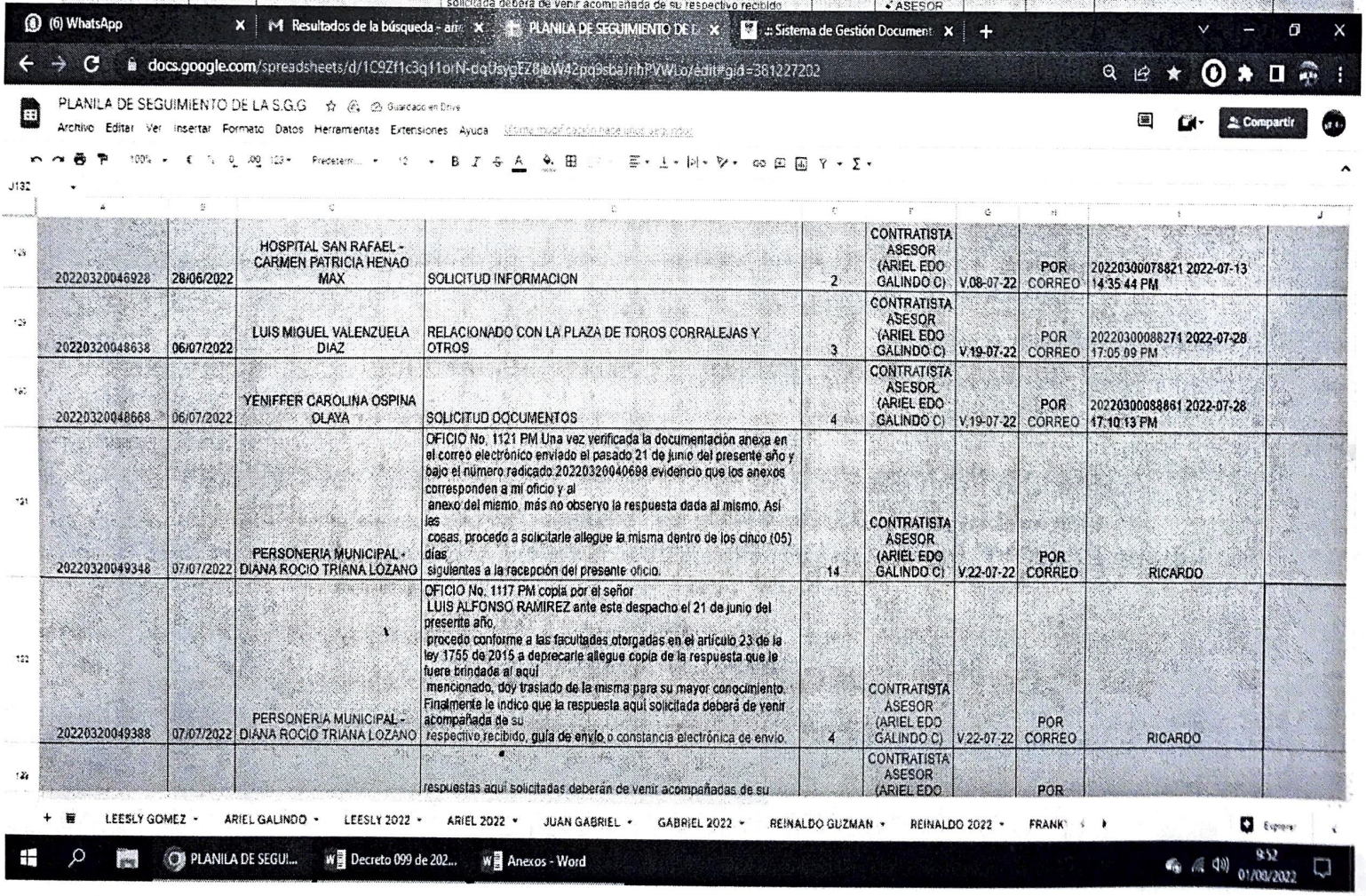
docs.google.com/spreadsheets/d/1C9Zf1c3q11orN-dqUsygEZ8jbW42pq9sbaJrhPVWLo/edit#gid=381227202

PLANILA DE SEGUIMIENTO DE LA S.G.G

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda Última modificación hace 3 días por Ricardo Andres Arzate S

Compartir

120	20220320045438	21/06/2022	PERSONERIA MUNICIPAL	OFICIO No. 1039 PM. Traslado por competencia, de problemática por Contaminación Auditiva, Invasión al Espacio Público y vulneración a los derechos colectivos al ambiente sano, al espacio público, a la seguridad, y a la salubridad pública generados presuntamente por el Establecimiento de Comercio "Kaaba"	15	CONTRATISTA ASESOR (ARIEL EDO GALINDO C)	22/06/2022	POR CORREO	20220300077341 2022-07-05 09:27:04 AM	
121	20220320045202	28/06/2022	GOBERNACION DEL TOLIMA	DECRETO 0943 26-05-22 "Por medio del cual se dicta una medida de orden público en el departamento del Tolima"	2	CONTRATISTA ASESOR (ARIEL EDO GALINDO C)	28/06/2022	POR CORREO	INFORMATIVO	
122	20220320047368	30/06/2022	ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO	SOLICITUD INFORMACION	2	CONTRATISTA ASESOR (ARIEL EDO GALINDO C)	V.15-07-22	POR CORREO	20220300079731 2022-07-08 10:18:52 AM	
123	20220320047658	30/06/2022	REVESPINAL - LUIS ALFONSO RAMIREZ Y OTROS	INFORME Y SOLICITUD CON DERECHO DE PETICION	2	CONTRATISTA ASESOR (ARIEL EDO GALINDO C)	V.15-07-22	POR CORREO	20220300084031 2022-07-15 12:17:18 PM	
124	20220320047678	30/06/2022	VEEDUDRIA PUBLICA CIUDADANOS POR LA TRANSPARENCIA - MAURICIO GUZMAN RODRIGUEZ	Derecho de petición-bajo la modalidad de requerimiento de copias de documentos	4	CONTRATISTA ASESOR (ARIEL EDO GALINDO C)	V.15-07-22	POR CORREO	20220300084031 2022-07-21 16:02:07 PM	
125				OFICIO No. 1086 PM, suscrito por el señor LUIS ALFONSO RAMIREZ, procedo conforme a las facultades otorgadas en el artículo 23 de la ley 1755 de 2015 a deprecarle allegue copia de la respuesta que le fuere brindada al aquí mencionado, doy traslado de la misma para su mayor conocimiento. Finalmente le indico que la respuesta aquí solicitada deberá de venir acompañada de su respectivo recibido		CONTRATISTA ASESOR				



(6) WhatsApp | Resultados de la búsqueda - ani | PLANILA DE SEGUIMIENTO DE L | :: Sistema de Gestión Document

docs.google.com/spreadsheets/d/1C9Zf1c3q11orN-dqUsygEZ8jbW42pq9sbaJrhPVWLo/edit#gid=381227202

PLANILA DE SEGUIMIENTO DE LA S.G.G

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

128	20220320046928	28/06/2022	HOSPITAL SAN RAFAEL - CARMEN PATRICIA HENAO MAX	SOLICITUD INFORMACION	2	CONTRATISTA ASESOR (ARIEL EDO GALINDO C)	V.08-07-22	POR CORREO	20220300078821 2022-07-13 14:35:44 PM	
129	20220320048638	06/07/2022	LUIS MIGUEL VALENZUELA DIAZ	RELACIONADO CON LA PLAZA DE TOROS CORRALEJAS Y OTROS	3	CONTRATISTA ASESOR (ARIEL EDO GALINDO C)	V.19-07-22	POR CORREO	20220300088271 2022-07-28 17:05:09 PM	
130	20220320048668	06/07/2022	YENIFFER CAROLINA OSPINA OLAYA	SOLICITUD DOCUMENTOS	4	CONTRATISTA ASESOR (ARIEL EDO GALINDO C)	V.19-07-22	POR CORREO	20220300088861 2022-07-28 17:10:13 PM	
131	20220320049348	07/07/2022	PERSONERIA MUNICIPAL - DIANA ROCIO TRIANA LOZANO	OFICIO No. 1121 PM Una vez verificada la documentación anexa en el correo electrónico enviado el pasado 21 de junio del presente año y bajo el número radicado 20220320040698 evidencio que los anexos corresponden a mi oficio y al anexo del mismo, más no observo la respuesta dada al mismo. Así las cosas, procedo a solicitarle allegue la misma dentro de los cinco (05) días siguientes a la recepción del presente oficio.	14	CONTRATISTA ASESOR (ARIEL EDO GALINDO C)	V.22-07-22	POR CORREO	RICARDO	
132	20220320049388	07/07/2022	PERSONERIA MUNICIPAL - DIANA ROCIO TRIANA LOZANO	OFICIO No. 1117 PM copia por el señor LUIS ALFONSO RAMIREZ ante este despacho el 21 de junio del presente año, procedo conforme a las facultades otorgadas en el artículo 23 de la ley 1755 de 2015 a deprecarle allegue copia de la respuesta que le fuere brindada al aquí mencionado, doy traslado de la misma para su mayor conocimiento. Finalmente le indico que la respuesta aquí solicitada deberá de venir acompañada de su respectivo recibido, guía de envío o constancia electrónica de envío.	4	CONTRATISTA ASESOR (ARIEL EDO GALINDO C)	V.22-07-22	POR CORREO	RICARDO	
133				respuestas aquí solicitadas deberán de venir acompañadas de su		CONTRATISTA ASESOR (ARIEL EDO		POR		

LEESLY GOMEZ | ARIEL GALINDO | LEESLY 2022 | ARIEL 2022 | JUAN GABRIEL | GABRIEL 2022 | REINALDO GUZMAN | REINALDO 2022 | FRANK

PLANILA DE SEGUI... | Decreto 099 de 202... | Anexos - Word

8:52 01/08/2022

DECRETO No. 076 DE 2022
(13 DE JUNIO)

"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO DURANTE EL PERIODO DE ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde Municipal de El Espinal (Tolima) en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contempladas en el artículo 24 y el numeral 2° del 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 105 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1801 de 2016, la Resoluciones 2098 y 4371 de 2021 expedidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en sus artículos 1 y 2 proclama la democracia participativa como uno de los pilares bajo los cuales se debe organizar el Estado, asimismo, establece, dentro de los fines esenciales, entre otros, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia establece que todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.

Que la Constitución Política en los artículos 40 y 270 reconoce el derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político y las formas y los sistemas de participación ciudadana.

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 1° y 2º del artículo 315 de la Carta Magna, atribuyen al Alcalde Municipal, hacer cumplirla Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas, y los acuerdos del Concejo Municipal, en aras de propender por la materialización de los presupuestos del Estado Social de Derecho, conservando así el orden público en concordancia con el ordenamiento jurídico, deberá adoptar las instrucciones emitidas por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del Decreto Ley 2241 de 1986 *"Queda prohibida la venta y consumo de bebidas embriagantes desde las seis (6) de la tarde del día anterior a aquél en que deban verificarse las votaciones hasta las seis (6) de la mañana del día siguiente a la elección. Los Alcaldes Municipales impondrán las sanciones correspondientes por violación de esta norma, de acuerdo con lo previsto en los respectivos Códigos de Policía."*

Que en el mismo sentido el parágrafo 1° del artículo 2.2.4.1.2 del Decreto 1066 de 2015 señala respecto a la prohibición contenida anteriormente *"Durante las elecciones nacionales y territoriales, se decretará la "Ley Seca" en los horarios señalados por el Código Nacional Electoral,* ***sin perjuicio de la potestad constitucional del presidente de la República para modificar los mismos.*** *"* (Subrayado y negrilla fuera del texto original)

Que la Registraduría Nacional Del Estado Civil por medio de la Resolución 4731 del 18 de mayo de 2021 estableció el calendario electoral para la realización de las elecciones del Presidente de la Republica las cuales se llevarán a cabo el 29 de mayo en primera vuelta y 19 de junio en segunda vuelta.

Que el Ministerio del Interior en el artículo 15 del Decreto 979 del 10 de junio de 2022 establece *"Durante la jornada electoral, no podrán usarse, dentro del puesto de votación, teléfonos celulares, cámaras fotográficas o de video entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., salvo los medios de comunicación debidamente acreditados por la Registraduría Nacional del Estado Civil.*
A partir de las 4:00 p.m. inician los escrutinios y es responsabilidad de la organización electoral garantizar que los testigos ejerzan la vigilancia del proceso a través de las facultades otorgadas en la ley, para ello recibirán copia de las actas de escrutinio y podrán hacer uso de cámaras fotográficas o de video."

Que en el marco de lo establecido en el Decreto 979 del 10 de junio de 2022 se prohíbe y restringe la venta y consumo de bebidas embriagantes, con el fin de mantener o restablecer el orden público, desde las seis de la tarde (6:00 p.m.) del día sábado 18 de junio de 2022 hasta las doce (12:00 m.) del día lunes 20 de junio de 2022.

Que el artículo 21 del Decreto 979 del 10 de junio de 2022 establece *"Los gobernadores y/o los alcaldes, de conformidad con lo recomendado en los respectivos Consejos Departamentales y Municipales de Seguridad o Comités de Orden Público, podrán restringir la circulación de vehículos automotores, embarcaciones, motocicletas, o de estas con acompañantes, durante el periodo que*

se estime conveniente, con el objeto de prevenir posibles alteraciones del orden público."

Que con el objeto de prevenir alteraciones de orden publico se hace necesario restringir la circulación de vehículos automotores por la carrera 6 entre calles 12 y 13 lugar donde se llevan acabo los escrutinios electorales y la calle 11 entre carreras 5 y 6 lugar donde se encuentra ubicada la Registraduría Municipal donde reposan los pliegos electorales desde las 00:01 am del día 19 junio de 2022 hasta la finalización de los escrutinios.

Que se hace necesario dictar normas que materialicen y garanticen el normal desarrollo de la jornada de elecciones presidenciales y se garanticen los derechos y libertades individuales en especial el derecho a elegir y ser elegido.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Prohibir durante la jornada electoral comprendida de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., el uso dentro del puesto de votación de teléfonos celulares, cámaras fotográficas o de video, salvo los medios de comunicación debidamente acreditados por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Artículo 2. Prohibir y restringir el expendio y consumo de bebidas embriagantes en sitios públicos o abiertos al público o cuya actividad trascienda a lo público, en la totalidad del territorio del municipio de El Espinal (Tolima) y el corregimiento de Chicoral, desde las seis de la tarde (6:00 p.m.) del día sábado 18 de junio de 2022 hasta las doce (12:00 m.) del día lunes 20 de junio de 2022.

PARÁGRAFO. Ante las modificaciones que puedan ocurrir respecto del horario de la ley seca a nivel nacional el presente decreto se acoge a las decisiones de carácter nacional que eventualmente lleguen a ser decretadas.

Artículo 3. Suspender la medida de prohibición de circulación de parrillero hombre, en el municipio de El Espinal (Tolima) y el corregimiento de Chicoral, que reglamenta el decreto 053 del 18 de abril de 2022 desde las 12:00 am del 19 de junio de 2022 hasta las 04:59 pm del mismo día, la medida continuara con su rigor y vigencia una vez finalizado el horario establecido.

Artículo 4. Restringir la circulación de vehículos automotores por la carrera 6 entre calles 12 y 13, y la calle 11 entre carreras 5 y 6 desde las 00:01 am del día 19 junio de 2022 hasta la finalización de los escrutinios.

Artículo 5. El incumplimiento de las restricciones contenidas en el presente Decreto, acarreará las sanciones previstas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), por tratarse de una orden de Policía.

Artículo 6. Si se presenta una situación que altere el orden público, en el marco del Decreto 979 del 10 de junio de 2022, el Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales decretará el toque de queda con el fin de restaurar las condiciones de seguridad necesaria para los habitantes del municipio de El Espinal.

Artículo 7. Adoptar la totalidad de las medidas establecidas por el Ministerio del Interior mediante Decreto 979 del 10 de junio de 2022 y las demás que sean emanadas por el Gobierno Nacional en el marco elecciones presidenciales en segunda vuelta.

Artículo 8. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Espinal – Tolima a los Trece (13) días del mes de junio del 2022.

JUAN CARLOS TAMAYO SALAS
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Ariel Eduardo Galindo C - Contratista Secretaría de Gobierno
Revisó: Ricardo Andrés Acosta S - Contratista Secretaría de Gobierno
Revisó y Aprobó: Angélica Yulisa Osorio Cuellar - Secretaria De Gobierno y General